



## LAGO TITICACA Y LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

Eliana Flores

Ponencia presentada en el seminario “Agua”, Abril 2003

La convención de Ramsar o de los Humedales es un tratado internacional que cuenta con 123 países y una Lista de Humedales de Importancia Internacional con 1060 ambientes acuáticos sobre 80 millones de hectáreas. Tiene como Misión “La conservación y el uso racional de los Humedales a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

Cada país está obligado a designar al menos un ambiente para ser incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional. Mediante el llenado de una ficha técnica.

La ficha de la parte Boliviana del Lago Titicaca fue llenada por Jaime Sarmiento en agosto de 1997, justifica la importancia internacional de este humedal haciendo referencia a su papel regulador del microclima local, a los productos que ofrece y al desarrollo de las milenarias culturas andinas. En lo referente a las características biológicas, señala importantes endemismos: entre los peces, hay 23 especies del género *Orestias* de las 27 presentes, y entre las 94 especies de aves, el zambullidor de alas atrofiadas *Rollandia microptera*. Sarmiento hace relación de flora acuática y terrestre destacando la importancia de la totora (*Schoenoplectus totora*) que forma un cinturón acuático, lugar de desove para varias especies de peces y forraje para el ganado. Entre los factores adversos anota el aumento de la contaminación doméstica, aumento de la pesca en perjuicio de las poblaciones de peces, siendo probable causa de la desaparición del humanto y la reducción del efectivo de la boga y del carache. Este autor considera que no existe ninguna medida de conservación, pero que se prevee la creación de un área protegida con la implementación del Plan Director Global Binacional.

Al presente, se requiere la actualización de la ficha teniendo en cuenta los criterios aprobados de la 7ma Conferencia de las partes en 1999 y el proyecto de Conservación de la biodiversidad, así como, precisar la Autoridad Autónoma Binacional de la cuenca del Sistema Titicaca-Desaguadero-Popoo-Salar. Además, es necesario tomar los lineamientos de la Convención Ramsar, referentes a los criterios de caracterización, la resolución sobre procesos participativos para el manejo de los humedales, la aplicación del concepto de uso racional, las recomendaciones sobre las modificaciones a las condiciones ecológicas y los mecanismos para una mejor aplicación de la Convención.

### Ficha técnica de los sitios Ramsar

Consiste en un formulario de 30 puntos, que deben ser llenados según las directrices que lo acompaña. Se incluye la siguiente información: fecha, país,



nombre del humedal, coordenadas geográficas, altitud, área, descripción resumida, tipo de humedal, criterios Ramsar, mapa, nombre y dirección de quién completó la ficha. Identificación de criterios seleccionados, principales especies de flora y fauna, valores sociales y culturales, técnicas de la tierra o régimen de propiedad, uso actual del suelo, factores adversos, medidas de conservación adoptadas, medidas propuestas pero no implementadas, actividades de investigación, programas de educación ambiental, actividades turísticas y recreativas, jurisdicción, autoridad y referencias bibliográficas.

### **Ficha técnica del lago**

Llenada el 29 de agosto de 1997, justifica su importancia por ser regulador del microclima local, productos que ofrece y el desarrollo de milenarias culturas andinas. La ficha se llenó en 10 planas.

### **Conclusiones**

El Lago Titicaca por sus características geológicas, hidrológicas físico-químicas y ecológicas, la peculiaridad de sus poblaciones de peces y de aves, y su entorno socio-cultural, constituye un humedal único en el mundo, digno de ser incluido en la lista de Humedales de Importancia Internacional y de la Convención Ramsar.

### **Bibliografía**

Aguirre, B et al, 2001. Contribución al conocimiento del sistema del Lago Titicaca. Ed. Artes Gráficas Latina. La Paz-Bolivia. pp 339-346